I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000750

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 27 JUN 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 1783 /2019; el Memorándum Nº 600/601/2019 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario Nº1000/284/2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica; copia del Memorándum Nº1100/906/2019 de la Dirección de Control; la Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE CERRILLOS",** cuyas Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas y Formatos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **28 de junio de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde **28 de Junio de 2019 hasta las 14:00 horas del día 05 de Julio de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. Las respuestas a consultas será el día **12 de Julio de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. La recepción de Antecedentes (Documento de Garantía por Seriedad de la oferta en formato papel) será **hasta las 10:00 horas del día 19 de Julio de 2019** en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será el **día 19 de Julio de 2019**, a las 11:00 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **día 19 de Julio de 2019**, a las 11:01 horas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

000750

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

8. La Comisión de Apertura estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Asesoría Jurídica, el Director de Tránsito y Transporte Publico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe, o por quien ellos designen.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta está integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Obras Municipales, el Director de Tránsito y Transporte Publico y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen. En caso de ser necesario, se requerirá un profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica quien tendrá derecho a voz pero no a voto.

10. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

11. El gasto y el financiamiento que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas presupuestarias 215-22-08-999-006-000 "TRABAJOS EVENTUALES SEÑALES DE TTO." y 215-22-08-999-011-000 "REDUCTORES DE VELOCIDAD" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/HOC/jra

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página web.